



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 148 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 27 MAR. 2025

VISTO; OFICIO N°438-2025-GRU-GR-ORA-OGP de fecha 25 de marzo de 2025; y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 00438-2025-GRU-GR-ORA-OGP de fecha 25 de marzo de 2025, el Dr. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, se dirige al Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, con la finalidad de comunicar que el 28 de marzo del 2025 hará uso del descanso físico por su onomástico que aconteció el pasado 28 de febrero. Asimismo, por motivos de salud, solicita permiso a cuenta de vacaciones para asistir a su cita programada en la ciudad de Lima el 31 de marzo de 2025, para realizarse control médico en salvaguarda de su salud física y emocional; para tal efecto, adjunta Diagnostico medico emitido por el laboratorio clínico QUALAB de la ciudad de Lima;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno Registro N° 01788431 de fecha 25 de marzo de 2025, el MG. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ – Director Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, autoriza mediante acción 14 el descanso por onomástico y permiso a cuenta de vacaciones a favor del Dr. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA - Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al Abog. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA, en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicha unidad administrativa;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR del 27 al 31 de marzo del presente año, las funciones de Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al ABOG. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

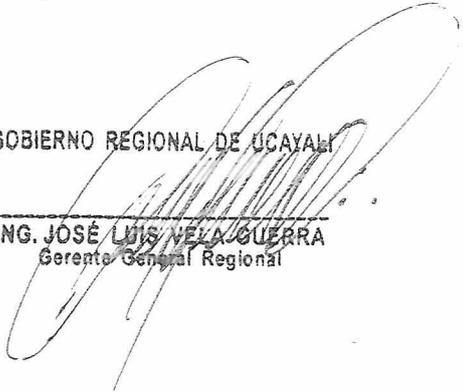
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor ABOG. BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

